

JURISDICCION: 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS.

SUBJURISDICCION: 01 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S. PCOS

ENTIDAD: 201 CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD:

A partir del relevamiento de datos disponibles efectuamos un diagnóstico situacional de la realidad educativa provincial, así como también de la gestión administrativa del sector.

Partiendo del mismo, se han desarrollado pautas a seguir con el objetivo de lograr que la educación provincial sea un instrumento de justicia social y no un factor de postergación a los humildes.

No obstante lo mencionado anteriormente es dable destacar que se debe seguir trabajando en la detección de las necesidades con el claro propósito de garantizar la igualdad de posibilidades para todos los "gurises" entrerrianos. Por ejemplo llevando a cabo el censo escolar permanente como una de las herramientas a tener en cuenta para lograr el cumplimiento de la obligatoriedad, reinsertando en el sistema a aquellos niños que estando en edad escolar se encuentran excluidos del mismo.

Perseguir el mejoramiento de la calidad educativa, ofreciendo alternativas a los educandos acordes a sus expectativas y a las necesidades de los recursos humanos que la provincia requiere para el perfil productivo, esto presupone una evaluación de dicha calidad y llevar adelante una red de capacitación e innovación permanente, al alcance de todos los integrantes de la comunidad educadora de los distintos niveles del sistema, intentando para su logro aprovechar las alternativas que ofrecen los Programas Nacionales en este sentido.

Con la misma finalidad se abordará la actualización bienal de los diseños curriculares elaborados en la jurisdicción en el período 1997-1999; buscando la participación de la comunidad y proponiendo el desarrollo de competencias tecnológicas que integren el qué y cómo producir. Toda esta actividad educacional debe interrelacionarse con la asistencia escolar en políticas de salud que la provincia implemente procurando el cumplimiento del esquema de vacunación vigente y la meta del 100% de niños inmunizados, además detectar en forma temprana patologías para su derivación y propender a la prevención de adicciones.

Lo antes expresado debe complementarse con una reorganización y modernización de la gestión administrativa haciendo mas eficiente el servicio, logrando la maximización de los recursos intentando la redistribución de las estructuras ya creadas.-

El nombre de la Justicia Social en este siglo es la Educación para todos, durante mas tiempo y en mejores condiciones superando la pobreza actual, donde la calidad y la atención a la diversidad sean los pilares que la sustenten.